



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0812/2024

05 AGO 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO ID N° 445.434"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DI N° 025/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, con Mesa de Entradas número 1717, por el cual se solicita la adquisición de insumos para satisfacer las necesidades institucionales;

La Resolución N° 0248/2024 de fecha 03 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER, CATUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Las ofertas presentadas por las empresas: OFFICE COMPU S.A., OLAM S.R.L., GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, PRINTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, SEGEL S.A., PARAGUAY INSUMOS S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 29 de julio de 2024;

El Informe N° 07/2024, de fecha 02 de agosto de 2024;

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Decreto N° 9823/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO ID N° 445.434**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes empresas:

- **Lote N° 1: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por un monto mínimo de Gs. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 208.000.000 (Guaraníes doscientos ocho millones) IVA Incluido.
- **Lote N° 2: LG. TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.
- **Lote N° 3: MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIONES de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.
- **Lote N° 4: SDA PARAGUAY S.A** por un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0812/2024

05 AGO 2024

- **Lote N° 5: PRINTEC S.A** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.
- **Lote N° 6: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido.
- El Monto total de la Adjudicación de este llamado es un monto total de Gs. 355.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones) IVA Incluido.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 7, debido a que la única empresa que ha oferta por el lote no ha remitido las documentaciones solicitadas y requeridas en el PBC; encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas gestionar los trámites correspondientes para realizar una nueva convocatoria para la contratación del Lote declarado desierto.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL




Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA